

BASES GENERALES REGULADORAS DEL PREMIO **“MUJER Y DEPORTE 2010”**

PRIMERA.- Presentación de las candidaturas

Las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, agrupaciones de personas físicas o jurídicas, entidades o colectivos pueden proponer una única candidatura cada uno de ellos.

La candidata será una mujer, deportista o profesional del mundo del deporte, que haya destacado por los meritos obtenidos en la práctica deportiva y/o en el fomento y la difusión del deporte destacada por el apoyo y fomento del deporte femenino o de la práctica deportiva de las mujeres.

SEGUNDA.- Forma, plazo y lugar de presentación de las candidaturas

Forma de presentación.

La presentación de las candidaturas se realizará en las Oficinas de Zaragoza Deporte Municipal (Avda. Césareo Alierta, 120 – 50013 Zaragoza) cumplimentando el modelo de solicitud que se facilitará en Zaragoza Deporte Municipal y en www.zaragozadeporte.com con la aportación de los siguientes documentos:

- Nombre y apellidos, dirección postal, teléfono de contacto, correo electrónico de la persona/entidad/colectivo que propone la candidatura. Relación con el deporte de la persona que propone la candidatura/ historial de la entidad a la que representa.
- Escrito de aceptación por parte de la candidata de dicha candidatura, así como del premio por el que sería otorgada.
- Información sobre la candidata:
 - Nombre y apellidos, dirección postal, teléfono de contacto y correo electrónico de la candidata.
 - Breve biografía general.
 - Trayectoria deportiva y/o trayectoria profesional relacionada con el deporte especificando el modo o modos en que lo ha desarrollado.
 - Aspectos relevantes y actividades relacionadas con la transmisión de los valores positivos del deporte.
 - Cualquier otro aspecto que considere oportuno.

La documentación y la información que se presenta en cada convocatoria del premio, quedará en propiedad de Zaragoza Deporte Municipal y se considerará estrictamente confidencial.

Plazos y lugar de presentación.

Las candidaturas se pueden presentar hasta día **30 de septiembre de 2010, de 9 a 14 horas, en las oficinas de Zaragoza Deporte Municipal S.A.** (Avda. Césareo Alierta, 120 – 50013 Zaragoza)

TERCERA.- Miembros del Jurado

- El jurado estará integrado por un número de miembros no inferior a seis ni superior a doce.
- La Presidencia del Jurado la ostentará el Consejero delegado de Fomento y Deportes del Ayuntamiento de Zaragoza.
- La Vicepresidencia sustituirá a la Presidencia del jurado en las diferentes funciones y en los casos de vacaciones, ausencia, enfermedad u otra causa legal.
- Los miembros del Jurado así como de sus sustitutos serán personas relacionadas con el mundo del deporte y/o la mujer.
- La Secretaría del jurado la ocupará un/a técnico/a de Zaragoza Deporte Municipal.
- Las personas que opten al premio no pueden ser miembros del jurado.

CUARTA.- Veredicto

- El jurado adoptará su decisión con total independencia y atenderá especialmente la trayectoria deportiva y/o profesional relacionada con el apoyo al deporte femenino o a la mejora de la participación de niñas/mujeres en el deporte, de las candidatas.
- El premio se otorgará por mayoría de votos de los miembros del jurado. La Presidencia del jurado dispondrá de voto de calidad en caso de empate. La Secretaria del jurado no tiene derecho a voto.
- El veredicto del jurado es inapelable.
- El premio puede ser declarado desierto a criterio del Jurado.
- El Jurado queda facultado para resolver cualquier aspecto no previsto en las bases.

QUINTA.- Descripción y entrega del premio.

El Premio tiene estrictamente carácter honorífico, motivo por el cual en ningún caso devengará cantidad económica alguna a favor de la ganadora. La ganadora recibirá un objeto conmemorativo.

El premio del Consejo Superior de Deportes será entregado en la última Carrera del Circuito de la Carrera de la Mujer prevista en Zaragoza el 14 de Noviembre de 2010. El premio "Mujer y Deporte" de la ciudad de Zaragoza será entregado en la Gala del Deporte de la ciudad (Enero 2011).

SEXTA.- Publicidad y difusión del premio.

Zaragoza Deporte Municipal podrá dar publicidad y difusión, por cualquier tipo de medio y por tiempo indefinido del nombre de la ganadora del premio, así como el nombre de quien la propuso.

SÉPTIMA.- Aceptación de las Bases

La presentación de la candidatura y la aceptación tanto de la candidata como del premio comporta la aceptación de la totalidad de las presentes bases.